

---

curso de actualización virtual

## **Filosofía del Derecho Penal y Castigo**

PROF. ROBERTO GARGARELLA

### **Objetivos:**

---

El curso se propone examinar una diversidad de problemas teóricos relacionados con el uso del poder coercitivo estatal, incluyendo los vinculados con la autoridad del Estado para ejercer la coerción penal; la justificación del castigo; y los problemas teóricos derivados de la privación de la libertad. El curso presta una atención especial a las relaciones entre democracia y derecho penal. Interesado en brindar materiales teóricos para reflexionar críticamente sobre problemas prácticos, se examinan en esta materia casos relevantes de la jurisprudencia contemporánea, y problemas propios de nuestro tiempo, como los referidos a la legitimidad de la protesta social; el castigo de los crímenes de lesa humanidad; o las dificultades para justificar el uso de la coerción penal en contextos marcados por desigualdades injustificadas. Una de las propuestas de este estudio de la filosofía penal es la de acompañar cada reflexión en torno a algún problema concreto con la referencia directa a autores de primera importancia en la teoría penal. Por lo tanto, se espera que al finalizar el curso los estudiantes cuenten no sólo con herramientas útiles para pensar la práctica, sino también con el conocimiento de algunos de los principales autores de la filosofía penal contemporánea.

### **Contenidos:**

---

1) **Cuestiones de moral pública y moral privada:** Perfeccionismo y liberalismo. Carlos Nino, el principio de autonomía de la persona y la neutralidad estatal. El paternalismo jurídico.

-Nino, C., *Los límites de la responsabilidad penal*, Astrea, Buenos Aires, 1980, 271-288.

-Nino, C., "Las concepciones fundamentales del liberalismo," en *Derecho, moral política, II*, Gedisa, Buenos Aires, 2008, 19-30.

2) **Democracia, derecho penal y validez de las normas penales.** Cómo tender puentes entre el derecho penal y la teoría democrática? La filosofía penal de Carlos Nino. El punto de encuentro entre la teoría penal y la teoría democrática. Continuaciones posibles para la teoría penal de Carlos Nino.

-Nino, C., *Fundamentos de derecho penal*, Gedisa, Buenos Aires, 2008, cap. 1

-Gargarella, R., "El punto de encuentro entre la teoría penal y la teoría democrática de Carlos Nino," en R. Gargarella, *Castigar al prójimo, Siglo XXI*, cap. 6.

**3) Tensiones entre democracia y derecho penal 1. Garantismo:** Individualismo y derecho penal. Derecho penal y problemas sociales estructurales. El garantismo penal y el papel de los jueces. Derecho penal y democracia.

-Ferrajoli, L., "La esfera de lo indecible y la división de poderes," en L. Ferrajoli, *Democracia y Garantismo*, Madrid: Trotta, 2008, 102-109.

-Ferrajoli, L., "Garantías y derecho penal," en L. Ferrajoli, *Democracia y Garantismo*, Madrid: Trotta, 2008, 192-207.

-Ferrajoli, L., "Jurisdicción y democracia," en L. Ferrajoli, *Democracia y Garantismo*, Madrid: Trotta, 2008, 208-219.

-Gargarella, R., "Cuatro temas y cuatro problemas en la teoría jurídica de Luigi Ferrajoli," *Revista de derecho penal y procesal penal*, n. 2, 2010, 199-206.

*Caso Gelman vs. Uruguay, Corte Interamericana de Derechos Humanos (2011).*

[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_221\\_esp1.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_221_esp1.pdf)

**4) Tensiones entre democracia y derecho penal 2. Crímenes de lesa humanidad:** La integración comunitaria y el genocidio. El derecho penal frente a los grandes crímenes. Justicia y verdad. El debate Carlos Nino-Eugenio Zaffaroni: Un "principio de discontinuidad" para el derecho penal?

-*"Debate entre Carlos Nino y Eugenio Zaffaroni," No hay derecho II (5): 5-8 (1992).*

-Gargarella, R. "La tarea del juez y los límites del minimalismo penal," en R. Gargarella, *Castigar al Próximo, Siglo XXI (2016)*, cap. 1.

**5) Expresión, conflicto social y protesta:** El valor especial de la expresión. Conflictos entre derechos. Expresión y conflicto social. La libertad de expresión en contextos de desigualdad. Libertad de expresión y dificultades expresivas.

-Fiss, O. "El carácter indócil de la política," *Lecciones y Ensayos*, n. 80, 2004.

-Fiss, O., *Libertad de expresión y estructura social*, Fontamara: México, 1997, cap. 1.

-Opcional: Fiss, O., "La expresión y su efecto silenciador," en *La ironía de la libertad de expresión*, Gedisa, 2005.

**6) Teoría comunicativa, deliberación y derecho penal:** De la teoría de la democracia deliberativa a la teoría comunicativa en materia penal. Lenguaje, comunidad y las precondiciones del derecho penal. "Yo soy responsable de una falta, pero quién es Ud. para reprochármela?" Alcances y límites de la teoría comunicativa de Duff.

---

-Duff, A., "Derecho, lenguaje y comunidad," y "Tal vez yo sea culpable, pero ustedes no pueden juzgarme," en A. Duff, *Sobre el castigo*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2015, caps. 4 y 2.

### 7) De la injusticia penal a la justicia social

La dificultad de justificar el castigo en contextos sociales injustos ("just deserts in unjust societies"). Autoridad estatal, coerción e injusticia social: cuándo se justifica el uso de la coerción penal?

-Gargarella, R. "Penal Coercion in Contexts of Social Injustice." *Criminal Law and Philosophy* 5 (1): (2011), 21-38.

-Gargarella, R. (2008), "De la justicia penal y a la justicia social," en R. Gargarella, *De la injusticia penal a la justicia social*, Siglo del Hombre, cap. 3.

8) **Derecho penal, republicanismo y justicia social:** Deliberación, republicanismo y derecho penal. Cómo repensar los principios de la justicia criminal? Neopunitivismo y republicanismo. Pettit-Braithwaite y la defensa de una teoría republicana de la pena.

-Braithwaite, J. y Pettit, P. (2015), *No sólo su merecido*, cap.5: "Interpretación de la teoría republicana," Buenos Aires: Siglo XXI.

-Pettit, P, Braithwaite, J., "No sólo merecimiento," *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, Universidad di Tella, vol. 7, se encuentra en [http://www.utdt.edu//ver\\_contenido.php?id\\_contenido=1712&id\\_item\\_menu=355](http://www.utdt.edu//ver_contenido.php?id_contenido=1712&id_item_menu=355)  
5

### Modalidad:

---

El curso se llevará a cabo de modo íntegramente virtual, durante 4 meses en el campus virtual de APP. Se aprueba mediante la presentación de una monografía final y la participación en los foros de debate. Quiénes aprueben recibirán un certificado que así lo acredite emitido por la Asociación Pensamiento Penal